



RESOLUCION N° 637-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 NOV. 1980

Expte. N° 16.105/80

VISTO:

Este expediente por el que el Geól. Jorge J. Marcuzzi, auxiliar / de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad, gestiona ayuda / económica y el otorgamiento de pasajes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está relacionado con su traslado a la ciudad de La Plata, a fin de participar de un curso de especialización sobre técnicas, metodología y empleo de instrumental de rayos X, organizado por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (C.I.C.), entre el 6 y 19 de Octubre pasado;

Que a continuación del citado curso y en su carácter de integrante del proyecto N° 27/02 " Estudio Mineralógico de los Suelos del N.O.A." del Consejo de Investigación, el mismo realizará en el término de una semana, el procesamiento de las muestras de suelos de la Alta Cuenca del Bermejo, en el Laboratorio de Sedimentología de la Universidad Nacional de La Plata;

Que el Consejo de Investigación ha dado conformidad a lo solicitado por el recurrente, a fin de ampliar y perfeccionar sus conocimientos y posibilitar así la utilización del equipo de rayos X que posee la Casa;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario propone se conceda / al Geól. Marcuzzi una beca de perfeccionamiento consistente en la suma de setecientos mil pesos (\$ 700.000,=);

Que el mismo ha costeado de su peculio el importe correspondiente a pasajes, realizando consecuentemente las referidas misiones;

Que por Dirección de Contabilidad se procedió a la afectación preventiva de \$ 700.000,= en la respectiva partida presupuestaria;

Que previa autorización, Tesorería General entregó al causante dicho importe con cargo al "Fondo Permanente", por lo que corresponde reintegrar / esa cantidad a la citada cuenta;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedida licencia con goce de haberes al Geól. Jorge J. MARCUZZI, auxiliar de investigación del proyecto N° 27/02: "Estudio Mineralógico de los Suelos del N.O.A." del Consejo de Investigación de la Universidad, entre / el 5 y 20 de Octubre último, por el motivo referido en el exordio, con cargo al / artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen / de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 2°.- Otorgar al mismo una beca de perfeccionamiento consistente en la su-



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..- 2 -

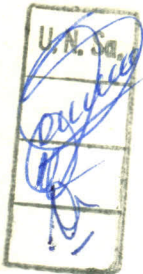
Expte. N° 16.105/80

ma de setecientos mil pesos (\$ 700.000.=), para atención de parte de los gastos / que demandó sus estudios en la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).

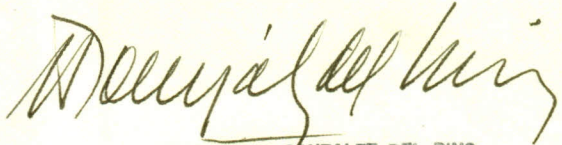
ARTICULO 3°.- Reintegrar dicha cantidad al FONDO PERMANENTE, ya que la misma fue hecha efectiva por este sistema al Geól. MARCUZZI, debiendo imputarse el gasto en la partida 31. 3151. 601 - U.S.V. - PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del ejercicio 1980 - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Disponer que el causante presente por intermedio del Consejo de Investigación, un informe relacionado con los estudios realizados y la labor cumplida en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 637-80